PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA

VIGENCIA 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO

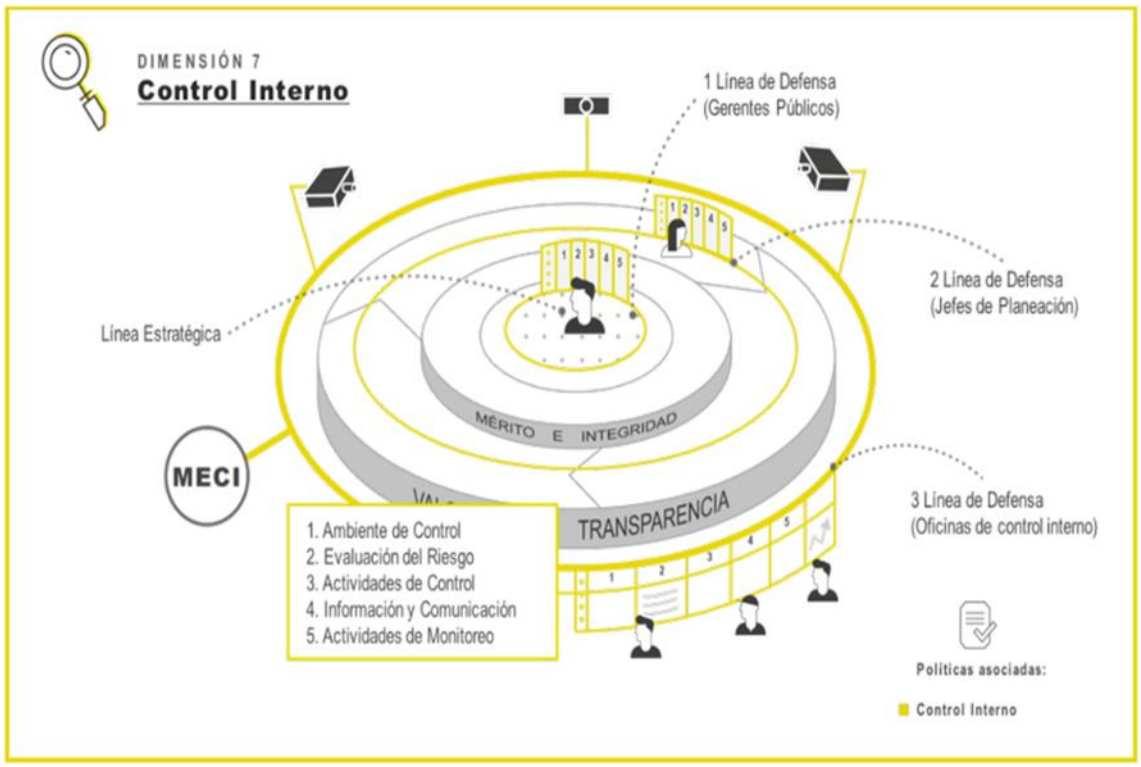

Gráfica de la Operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

La oficina de Control Interno del Municipio de san juan de Urabá, en cumplimiento de sus funciones y en especial a lo dispuesto por la Ley 87 de 1993 Articulo 12 "Funciones de los Auditores Internos" y Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". Se permite presentar el Plan Anual de Auditoria Interna para la vigencia 2026 y aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

1. PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía de san juan de Urabá, presentó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el Plan Anual de Auditoría Interna y las actividades de Evaluación y Seguimiento de la Gestión Pública vigencia 2026, este documento tiene establecido un plan de auditoria y actividades para el seguimiento y evaluación a los procesos de Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017.

La misma, tiene la responsabilidad de liderar y desarrollar las auditorias y seguimientos que le permitan verificar y evaluar la conformidad del sistema de control interno de la entidad basada en los procesos, mediante la aplicación de criterios y principios de eficacia, eficiencia, economía, necesarios en lo relacionado con la aplicación de la normatividad legal, procedimientos existentes, requisitos, controles, riesgos, entre otros. Identificando las deficiencias o no conformidades del sistema con el fin de formular las acciones correctivas, y que estas se lleven a cabo oportunamente y se propenda por el mejoramiento continuo.

La Séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014- 2018). Esta actualización se adopta mediante el Documento Marco General de MIPG y se desarrolla en detalle en este apartado del Manual Operativo.
La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber:

1. Ambiente de Control
2. Administración del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Información y comunicación
5. Actividades de monitoreo.

El Primer Componente, Ambiente de Control se fortalece a partir del desarrollo de otras dimensiones como Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano.

El Segundo Componente, Administración del Riesgo, es un Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

El tercer Componente, Actividades de Control encontramos acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta Dirección frente al logro de los objetivos. Para este componente se concentra en el rol de liderazgo estratégico, las oficinas de Control interno, Auditoria Interna o quien haga sus veces, debe convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones.

El Cuarto Componente, Información y Comunicación: la información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad.

La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas.

El Quinto Componente, Actividades de Monitoreo: busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación: concurrente o autoevaluación y evaluación independiente.

Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno:

1. Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo
2. Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso.
3. Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros)
4. Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.

El desarrollo de esta dimensión impacta las demás dimensiones de MIPG y tiene en cuenta los lineamientos de la política de control Interno, con esta dimensión y la implementación de la Política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG.

En razón a lo anterior, y considerando que uno de los principales compromisos de la Administración Municipal es la funcionalidad del Sistema de Control Interno bajo métodos y mecanismos dinámicos de gestión, se hace indispensable trazar la

continuidad progresiva de la labor emprendida, para lo cual se formula y presenta para la aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en la presente vigencia, el Plan de Acción y Programa de Auditorías de la Gerencia de Control Interno.

Este documento, consagra las actividades, responsables, fechas y productos que darán cuenta del funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Alcaldía Municipal de san juan de Urabá.

El Recurso Humano es el factor principal para llevar a cabo la realización de las auditorias programadas, Recurso que no tiene la Gerencia de Control Interno, quien solo cuenta con el Jefe de la Oficina, por lo que se hace necesario para la ejecución de las Auditorias programadas, vincular mediante la modalidad de contrato y por el tiempo que dure el proceso de auditoría, al menos un (1) profesional en el área de contaduría pública y un(1) auxiliar Administrativo, por lo que se pone en conocimiento a través del presente Plan a todos los integrantes del comité y en especial a la Alcaldesa como ordenador del gasto, la necesidad de vincular el recurso humano solicitado.

Las herramientas gerenciales construidas con el propósito de disminuir la brecha entre lo que se planea y lo que realmente se ejecuta, los controles preventivos y correctivos aplicados a los planes, programas, procesos y proyectos, el análisis, la identificación y las políticas de administración de riesgos enrutan a las entidades del Estado hacia la modernización, entendiendo que aquellas que no se adapten al cambio, tiene grandes posibilidades de ser inviables y desaparecer, de allí que el ejercicio de control interno aplicado en forma óptima, proporciona a las organizaciones, las herramientas que las preparan para afrontar los cambios, y a su vez hace que dichas entidades cumplan sus objetivos bajo las premisas de eficacia, eficiencia y efectividad que son la esencia de la modernización.

1. OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Gerencia de Control Interno, es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, que se encarga de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, además asesora a la dirección y demás dependencias de la entidad para el mejoramiento de la gestión administrativa, por ello se denomina el “Control de Controles”.

1.1 Misión

La oficina de control Interno de la Alcaldía Municipal de san juan de Urabá, tiene como misión acompañar, evaluar, controlar y producir recomendaciones, para contribuir al cumplimiento de la Misión Institucional, vigilando la implementación y desarrollo del Sistema de Control Interno; igualmente propende por la cultura del autocontrol en todos los niveles de la administración, liderado por un equipo humano comprometido e inspirado en el bien común.

1.2 Visión

“La oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de san juan de Urabá, tienen como visión, ser soporte permanente en el fortalecimiento y afianzamiento de los procesos y principios de Autocontrol, Autogestión y Autorregulación, promoviendo los procesos de mejoramiento continuo, coadyuvando al desarrollo de los objetivos establecidos por la Entidad, siendo eficientes y eficaces en el cumplimiento de las metas establecidas, con calidad humana”.

1.3 Principios de la Oficina de Control Interno

En el desarrollo de las auditorías, se busca que los funcionarios que sean designados para el cumplimiento del proceso auditor, cumplan con los siguientes principios: Economía: Se pretende a través del principio de Economía, que los recursos físicos, económicos y financieros, así como el talento humano, de la oficina de control Interno y de la entidad en general, deben ser aplicados de la manera más óptima, para el logro de los objetivos propuestos. Igualdad: A través de este, todos los servidores públicos de La Alcaldía Municipal de san juan de Urabá, recibirán trato uniforme y equitativo, frente a las acciones de control y asesoría por parte de la oficina de Control Interno.

Celeridad: Se busca con este principio que los funcionarios de la oficina de Control Interno adelantarán todas sus acciones y actos con oportunidad, agilidad, efectividad y confianza, con la capacidad de responder de manera óptima y oportuna en las relaciones con las otras áreas, usuarios, proveedores, funcionarios y entes de control.

Imparcialidad: Las actuaciones de los funcionarios de la oficina de Control Interno, estarán revestidas de total transparencia, sin ningún tipo de discriminación y afección de los intereses individuales y/o colectivos.

Reserva: Los aspectos y hallazgos encontrados, con ocasión de la actuación de la oficina de Control Interno, serán mantenidos en absoluta reserva y confidencialidad. Solo se pondrán al conocimiento público cuando procedan para una gestión positiva y proactiva.

Integridad: Los funcionarios de la oficina de Control Interno en sus actuaciones, están obligados a ser veraces, intelectualmente honestos y libres de conflictos de interés.

Objetividad: La intervención de la oficina de Control Interno, se limitará al análisis de la realidad observada y comprobable.

Independencia: Los juicios que se emitan con ocasión de los procesos de auditoría interna serán producto de la objetividad en el análisis independiente de la prueba.

Apego a la norma: Las actuaciones de los funcionarios de la oficina de Control Interno, desarrollarán sus actividades con total subordinación al ordenamiento legal.

1.1 Propósitos de la Oficina de Control Interno

- **Consolidación de Herramientas de Estrategias de Gerencia y Gestión Pública**

Acompañar los procesos que promuevan la implementación y uso de Herramientas de Gerencia y Gestión Pública, tales como: el Modelo Estándar de Control Interno, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y el Sistema de Desarrollo Administrativo, al interior de la Alcaldía Municipal de san juan de Urabá; cumpliendo los principios directores de la gestión pública y los principios de “autorregulación, autocontrol y autogestión”, para lograr los Objetivos del Sistema de Control Interno, dignificando al ser humano y al Servicio Público.

- **Educación y Formación Humana**

Incentivas los procesos de educación y formación en valores, principios, derechos y deberes humanos, participación del ciudadano y del servidor público, para la formación de unos funcionarios apoyada en el respeto, la equidad, la justicia y la solidaridad.

1.2 Alcance de la Auditoria

Con la elaboración del Plan Anual de Auditorias y Actividades a cargo de la oficina de Control Interno se trazan los lineamientos para que en el desarrollo de las auditorias programadas se evalúen la totalidad de las áreas de la Administración, haciendo uso de las auditorias de Seguimiento, Cumplimiento e Indicadores.

Entre las técnicas de auditoria que se emplearán para desarrollar el Plan Anual de Auditorias se encuentran (entendimiento del proceso, evaluación de los riesgos y evaluación y prueba de controles) desarrolladas mediante:

a) Lectura de la documentación vigente del proceso;
b) Entrevistas/talleres con el dueño del proceso y el personal involucrado en el mismo;
c) Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso;
d) Solicitud de información adicional, requerida dentro del análisis del proceso.

Indicar finalmente que la principal técnica de auditoria a realizar será la inspección de los procesos y procedimientos que permitan establecer las falencias del ente y determinar los planes de mejoramiento que permitan minimizar las debilidades y fortalecer el desempeño institucional y llevar servicio con calidad a los habitantes.

2. PLAN DE ACCIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

Objetivo General

Promover en la Alcaldía de san juan de Urabá, el accionar del Sistema de Control Interno, presentando las actividades e instrumentos normativos y técnicos que permitan incorporar y generar los Roles de Control Interno en la Administración Municipal, establecidos en el Decreto 648 de 2017.

Roles de la Gerencia de control Interno

- Liderazgo estratégico.
- Enfoque hacia la Prevención.
- Evaluación de la Gestión del Riesgo.
- Evaluación y Seguimiento.
- Relación con los Entes Externos de Control.

a) Formular y Rendir los informes externos e internos concernientes al sistema de control interno de gestión.

Acciones	Meta	Indicador de Gestión	Responsable	Fecha límite de Ejecución
Reportar en línea la Evaluación Sistema de Control Interno Contable al CHIP	Diligenciar en línea el formulario CONTROL INTERNO_ CONTABLE 2025	Informe anual de evaluación del control interno contable –2025	Hacienda, Jefe de Control Interno.	28 de febrero de 2026
Reporte de Informes contraloría Departamental a través de la Plataforma del SIA	Reportar en línea cada uno de los formatos en las correspondientes Plataformas	Reporte de Información de los dos semestres de cada año	Todas las Secretarias Involucradas en enviar la información. OCI diligenciar los formatos con los respectivos soportes entregados	28 de febrero de 2026
Reporte de Informes Contraloría General, Plataformas SIRECI	Reportar en línea cada uno de los formatos en las correspondientes Plataformas	Reporte de Información	Todas las Secretarias Involucradas en enviar la información. OCI subir a la plataforma	10 de marzo de 2026
Reportar en línea el formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión –FURAG	Diligenciar el formulario dentro dela fecha establecida	FURAG diligenciado vigencia 2025	Jefe de Control Interno.	Pendiente establecimiento de fecha por parte del DAFP

2025 ante el DAFP				
Reporte en línea del formato de Derechos de Autor	Reportar del formulario correspondiente	Formulario DNDA diligenciado 2026	Profesional Universitario Tics y contratista de sistemas	Tercer viernes de marzo de cada año
Informe de seguimiento de las PQRS	Realizar el informe de seguimiento semestral	Informe de seguimiento semestral	Jefe oficina de Control Interno	• Primeros 10 días del mes de julio. • Primeros 10 días del mes de enero.
Elaborar Reporte Seguimiento a el programa de transparencia y ética pública, antes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). Marco normativo: Decreto 1122 de 2024.	• Publicar en página web de la alcaldía el PTEP. • Publicar en la página web de la alcaldía el Reporte de seguimiento • Publicar en la página web de la alcaldía el Reporte de seguimiento del PTEP	• PTEP 2025 • Reporte de seguimiento 01 del PTEP • Reporte de seguimiento 02 del PTEP	• Secretaria de Planeación. • Jefe oficina de Control Interno, o quien haga sus veces. • Jefe oficina de Control Interno, o quien haga sus veces.	• 31 de enero de 2026. • Fecha de corte: 30 de junio de 2026 Fecha de Reporte: El día 10, después de la fecha de corte. • Fecha de corte: 31 de diciembre de 2026

				Fecha de Reporte: El día 10, después de la fecha de corte.
Informe de Austeridad del Gasto	Elaboración del informe, previa solicitud y entrega de los datos por parte de la Secretaria de Hacienda	Informes de Austeridad del Gasto vigencia 2026	Jefe de Control Interno	Abril, julio, octubre, Enero.
Informe Semestral del Estado de Control Interno	• Publicar en página web de la alcaldía el primer Informe Semestral del Estado de Control Interno. • Publicar en página web de la alcaldía el Segundo Informe Semestral del Estado de Control Interno.	INFORME SEMESTRAL DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO	Jefe oficina de Control Interno, o quien haga sus veces.	• julio de 2025 enero de 2026. • enero de 2026.

Informes de Auditorías Internas	Elaborar Informes de Auditorías Internas	Presentación hallazgos de auditoria	Gerencia de Control Interno	Cada vez que se requiera, previa suscripción de los planes de mejoramiento
Informe de Evaluación de Dependencias	Elaborar Informe de Evaluación 2026	Informe de Evaluación de Metas o Evaluación de las Dependencias vigencia 2026	Oficina de Control Interno	Enero de 2027

Se anexa plantilla en Excel del cronograma de auditorías de la vigencia 2026.

Cordialmente,

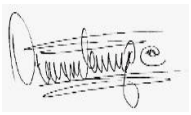

ANASTACIO GARCIA PATERMINA

Oficina Control Interno Municipio De San Juan De Urabá Antioquia

ANEXOS:

Cronograma de auditoria y seguimiento vigencia 2026.